

**ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO EN SANFORD BRANDS VENEZUELA, L.L.C**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA
RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SANFORD BRANDS
VENEZUELA, L.L.C**

**Autora:
Hernández, Miriela**

La Morita, Junio de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA
RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SANFORD BRANDS
VENEZUELA, L.L.C**

Autora:
Hernández, Miriela

**Trabajo Especial de Grado para Optar al Título de Especialista en Gerencia
Tributaria**

La Morita, Junio de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“PLANIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE CONTROL FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA EMPRESA SANFORD BRANDS VENEZUELA, LLC.”

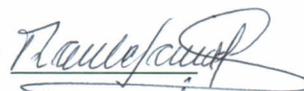
Presentado por el (la) Lic. Miriela A. Hernández D. C.I. 14.395.986

*para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado.***

Presidente: Venus Guevara

C.I.: 4.566.488 Firma: 

Miembro: Raúl Sanoja

C.I.: 2244030 Firma: 

Miembro: Alba Díaz

C.I.: 3283074 Firma: 

Maracay, 05 de Junio de 2.015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



DEDICATORIA

Este Trabajo Especial de Grado quiero dedicárselo a **Dios** por acompañarme siempre guiando mis pasos; por darme salud, sabiduría, fortaleza y paciencia para alcanzar esta nueva meta.

A mi mamá, quién siempre ha sido mi fuente de inspiración y de fortaleza.

A mi esposo, quién me inspira a ser mejor demostrándome su admiración, por su apoyo, comprensión y paciencia.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



AGRADECIMIENTO

Doy Gracias a **Dios** por permitirme alcanzar una nueva meta y por ponerme en mi vida a personas que merecen mi reconocimiento por ser parte de este logro.

Mi Mamá, quién siempre tiene una palabra de aliento para impulsarme.

Mi Esposo, Mil Gracias por apoyarme y acompañarme en este camino.

Francy Alvarez y Maria Gabriela De Palatis, quienes me inspiraron y muchas veces me animaron a seguir.

A los profesores de la Universidad de Carabobo, quienes nos brindaron la oportunidad y el acompañamiento para cerrar este ciclo.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA
RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SANFORD BRANDS
VENEZUELA, L.L.C**

Autor: Lic. Hernández, Miriela
Tutor: Lic. Esp. Lusmir Bolivar
Año: 2.015

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general analizar el proceso de administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado a través del conocimiento de las normas tributarias y de su aplicabilidad en la administración de los inventarios, para lo que se analizó el proceso de administración de los inventarios, identificando las obligaciones tributarias que intervienen e identificando las debilidades y fortalezas. La investigación estuvo sustentada en las leyes vigentes, textos y políticas y procedimientos de la organización. Metodológicamente es una investigación de campo tipo descriptiva con apoyo documental. Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron la observación, la revisión documental y la encuesta; arrojando como conclusión que la administración de los inventarios debe estar estrechamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables en la gestión de los inventarios, y en el caso particular de la empresa objeto de estudio se identificó una adecuada administración de los inventarios y cumplimiento de obligaciones tributarias, sin embargo se identificaron debilidades que pueden ser corregidas tomando en consideración las recomendaciones aportadas.

Palabras Claves: Inventario, Gestión, Obligación Tributaria, Cumplimiento.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**INVENTORY MANAGEMENT AND TAX OBLIGATION COMPLIANCE
ACCORDING TO INCOME TAX AND VALUE ADDED TAX AT SANFORD
BRANDS VENEZUELA, L.L.C**

Author: Lic. Hernández, Miriela
Advisor: Lic. Esp. Lusmir Bolivar
Year: 2.015

ABSTRACT

The investigation had as general objective to analyze the process of inventory management at Sanford Brands Venezuela, L.L.C to comply with tax obligations related to income tax and value added tax through knowledge of tax laws and their applicability in inventory management, for which the inventory management process was analyzed, identifying the tax obligations involved as well as the strengths and weaknesses. The research was supported by the current laws, texts and policies and procedures of the organization. Methodologically, it is a descriptive research field with documentary support. The data collection techniques used were observation, document review and survey; resulting in the conclusion that the inventory management must be closely linked to the fulfillment of applicable tax obligations with regard to inventory management, and in the case of the company under study, adequate inventory management and compliance of tax obligations were observed; however, weaknesses that can be corrected taking into consideration the recommendations provided were identified.

Keywords: Inventory Management, Tax Obligations, Compliance.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen	vi
Summary	vii
Índice de Cuadros	ix
Índice de Gráficos	x
Introducción	11
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	14
Objetivos de la Investigación	19
Justificación de la Investigación	20
Alcance de la Investigación	22
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación	23
Bases Teóricas	27
Bases Legales	39
Definición de Términos Básicos	43
Operacionalización de las Variables	45
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	47
Diseño de la Investigación	48
Población y Muestra de la Investigación	49
Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	51
Validez y Confiabilidad del Instrumento	53
Presentación y Análisis de los Resultados	54
CAPITULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
LISTA DE REFERENCIAS	79
ANEXOS	82

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No.	Pág.
1. Operacionalización de las Variables	45
2. Población de la Investigación	50
3. Existencia por Escrito de Procedimientos	57
4. Proveedores con Documentación Fiscal	58
5. Proyecciones de Inventario	59
6. Planificación de Compras	60
7. Niveles de Inventarios	61
8. Inventario Disponible para la Venta	62
9. Facturación de Faltantes y Otras Salidas de Inventarios	63
10. Base Imponible de Importaciones	64
11. Base Imponible en Ventas	65
12. Principal Ingreso de la Empresa	66
13. Origen de los Inventarios	67
14. Declaración Informativa de Operaciones Vinculadas	68
15. Precios Pactados con Compañías Vinculadas	69
16. Actualización del Costo de los Inventarios	70
17. Registro de Inventarios en Libro Fiscal	71
18. Debilidades y Fortalezas	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO No.	Pág.
1. Existencia por Escrito de Procedimientos	57
2. Proveedores con Documentación Fiscal	58
3. Proyecciones de Inventario	59
4. Planificación de Compras	60
5. Niveles de Inventarios	61
6. Inventario Disponible para la Venta	62
7. Facturación de Faltantes y Otras Salidas de Inventarios	63
8. Base Imponible de Importaciones	64
9. Base Imponible en Ventas	65
10. Principal Ingreso de la Empresa	66
11. Origen de los Inventarios	67
12. Declaración Informativa de Operaciones Vinculadas	68
13. Precios Pactados con Compañías Vinculadas	69
14. Actualización del Costo de los Inventarios	70
15. Registro de Inventarios en Libro Fiscal	71
	72

INTRODUCCIÓN

Actualmente, las empresas realizan grandes esfuerzos para mantenerse en el mercado, por los diversos controles que se han establecido en el país en los últimos años; tal es el caso del control de cambio, control de precios y controles por parte de la Administración Tributaria para optimizar sus proceso de recaudación; siendo la recaudación un elemento importante en los ingresos de la nación.

En tal sentido, se han visto obligadas a mejorar la gestión de sus recursos más significativos, como es el caso de los inventarios; los cuales en el sector manufacturero representan un rubro de gran importancia para la operatividad de las empresas y la presencia en el mercado nacional. Dada la importancia que tienen los inventarios y unido a la gestión de la administración tributaria, la administración de los inventarios no sólo debe estar enmarcada desde el punto de vista financiero; sino también desde el punto de vista fiscal.

Dentro de esta perspectiva, el presente trabajo especial de grado centra su propósito en analizar proceso de administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado; para lo cual se han seguido un conjunto de procedimientos metodológicos, que permitieron estructurar la investigación de la siguiente manera:

Capítulo I: Está conformado por el planteamiento del problema, donde se describe el fenómeno en estudio, seguidamente contiene los objetivos de la

investigación, mediante los cuales se llegará a la meta deseada, la justificación, en la cual se expresa la necesidad, propósito e importancia de la investigación y finalmente, el alcance esperado.

Capítulo II: Es el marco teórico donde se enuncia toda aquella información que permite a los investigadores dar base suficiente en relación con el objeto en estudio. El mismo está compuesto por los antecedentes de la investigación, además de las bases teóricas y bases legales que apoyan la investigación, la definición de términos básicos y finalmente la operacionalización de las variables.

Capítulo III: Es el marco metodológico, donde se especifica los métodos a seguir para la elaboración de la investigación enunciando el tipo de investigación, diseño de la investigación, la población y la muestra, técnicas e instrumentos más adecuados para la recolección de los datos, la validez y confiabilidad de los instrumentos de la investigación y, por último, las técnicas que permitirán el análisis de los datos recolectados.

Capítulo IV: En este apartado se presentan los resultados del trabajo de campo que permitió el logro de los objetivos, de esta manera contiene el análisis cuantitativo e interpretativo de los datos que se obtuvieron mediante la aplicación del cuestionario, habiéndose previamente tabulado, organizado y categorizado por indicadores.

Por último, se expresa el conocimiento obtenido a lo largo del estudio, a partir de la contraposición teórica con la realidad, demostrando el logro del propósito que motivó a la investigación, de este modo, corresponde a las conclusiones y recomendaciones finales.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas empleadas en el presente estudio y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El Estado venezolano tiene entre sus fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona, así como la prosperidad y bienestar del colectivo, además de garantizar el cumplimiento de los principios, deberes y derechos reconocidos y consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Constitución (2000)] y para lograr ello, se ve en la obligación de crear y exigir tributos a todos los ciudadanos, a través de los cuales obtiene ingresos propios para poder financiar el gasto público y satisfacer así las necesidades del colectivo.

De hecho, esto coincide plenamente con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución (2000), donde se obliga a todos los ciudadanos a coadyuvar al gasto público mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en las leyes correspondientes. Así mismo, el Poder Público Nacional tiene entre sus competencias la creación, recaudación, administración y control de todos aquellos tributos expresamente atribuidos en la Constitución, como es el caso del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros.

En este sentido y con la finalidad de ejecutar la administración tributaria nacional, se crea el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el cual es un servicio autónomo, sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder

Popular de las Finanzas, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley del SENIAT, promulgada en el 2001.

Cabe destacar, que este organismo le permite al Estado el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos y, para lograr este fin, el SENIAT ha establecido ciertos planes y estrategias cuyo propósito es optimizar la recaudación de los tributos nacionales, tanto de las personas naturales como de las personas jurídicas, siendo estas últimas sobre las que se ejerce el mayor control para lograr el cumplimiento de la obligación tributaria, ya que al llevar a cabo sus actividades económicas generan riquezas que le proporcionan al Estado ingresos propios producto de la recaudación de tributos con base a estas riquezas.

Por consiguiente, sobre el sector empresarial recae una gran cantidad de controles para la recaudación de tributos por parte del SENIAT, siendo las empresas del sector privado las llamadas a ser las principales generadoras de riquezas y, a través del pago de los tributos, distribuidoras de las mismas, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico de la nación.

Se destaca el caso muy especial de las empresas del sector manufacturero las cuales, según un informe emanado del Banco Central de Venezuela [BCV, (2015)] generaron hasta el tercer trimestre del año 2014, el 13 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), reflejando así una significativa obtención de bienes y un gran número de puestos de empleos. Sin duda, las empresas manufactureras, representan un factor importante en el desarrollo socioeconómico de la Nación. Pero este desarrollo no es fruto de la casualidad, sino que se debe en gran parte a las políticas y estrategias implantadas por la alta gerencia, que les permiten ser realmente competitivas, además de realizar una inversión en equipos, maquinarias

y nuevas tecnologías para estar acorde a las necesidades de un mercado cambiante y altamente globalizado.

En efecto, para las empresas manufactureras, como es el caso de Sanford Brands Venezuela, L.L.C, es vital que en el plano nacional como internacional, se logre enfrentar con éxito los distintos obstáculos para ser realmente competitivos. Significa ello que, es necesario desafiar y vencer los constantes cambios que el país actualmente se encuentra atravesando, a raíz de las múltiples y complejas transformaciones políticas, sociales y económicas, fundamentalmente dentro del marco legal regulatorio en materia tributaria, a los que las empresas están obligadas a adecuarse.

Sucede pues, que Sanford Brands Venezuela, L.L.C, está envuelta en constantes cambios regulatorios, bien sea desde el punto de vista del control de cambio existente en el país, como desde el punto de vista fiscal, lo que le está dificultando el desarrollo de sus actividades de manera que pueda crecer ampliando sus mercados y ser competitivas en los ya alcanzados. Desde el punto de vista del control de cambio, la empresa ha tenido gran cantidad de retrasos en los pagos a sus proveedores en el exterior, debido a que no se han otorgado las divisas necesarias para cumplir con las obligaciones adquiridas en sus procesos de importación, para así, responder a las necesidades de los ciudadanos, que de acuerdo a Fedecámaras, el gremio que agrupa a las empresas del sector privado, la deuda con compañías del exterior y casas matrices, asciende entre 9 mil y 10 mil millones de dólares, ya que el otorgamiento de divisas a la industria por parte del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) se agrava cada día más, teniendo las industrias que recurrir a otros mercados alternativos, sometiéndose a innumerables requisitos y limitaciones en el Sistema Complementario de Adquisición de Divisas (SICAD) y a través del recientemente mecanismo creado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), para atender los requerimientos del

proceso productivo y la adquisición de materias primas, insumos y bienes importados.

Si bien es cierto, que desde el punto de vista del control de cambio, Sanford Brands Venezuela, L.L.C se ha visto afectada en el proceso de administrar sus inventarios por la falta de divisas otorgadas por CENCOEX y los sistemas creados para tal fin, no es menos cierto, que desde el punto de vista fiscal, también ha sufrido consecuencias por parte de los controles impuestos por el SENIAT, ya que durante los últimos 3 años ha estado sometida a aproximadamente diez revisiones en materia de Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y Precio de Transferencia, trayendo como consecuencia aplicaciones de sanciones de carácter pecuniario, originando pérdidas monetarias y de tiempo en sus procesos administrativos.

Evidentemente, los cambios regulatorios, tanto cambiarios como fiscales, están afectando directamente un rubro de gran importancia en el funcionamiento de la empresa, como son los inventarios, los cuales en una empresa manufacturera pueden dividirse en inventarios de materias primas, inventarios en proceso e inventarios de productos terminados. La debida administración de éstos rubros van a incidir directamente en la competitividad que alcance la empresa, puesto que va a afectar sus resultados financieros, lo cual incide en el costo y precio del producto, siendo éste último factor un elemento fundamental en el posicionamiento de los mercados. Por tal razón debe existir una labor de planificación y control de los mismos, ya que, tanto un inventario excesivo como escaso, ocasiona mayores costos, sin dejar a un lado que la escasez de los inventarios, adicionalmente pueden generar interrupción el proceso productivo.

Cabe considerar, que la administración de los inventarios no sólo afecta la situación financiera de la empresa, sino también el ámbito tributario, ya que dentro del manejo de los inventarios hay inmerso diversos tributos nacionales, como es el caso del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, que forman parte de la carga impositiva de la empresa, por lo que una inadecuada administración de los mismos, pudiera generar cargas fiscales excesivas. De allí pues, que resulta indispensable que la empresa tenga una adecuada administración de sus inventarios, estrechamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; para lo cual se debe garantizar que aquellas que debe cumplir la empresa en el proceso de administración de sus inventarios estén plenamente identificadas. De este modo, se les facilita a la empresa el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, lo cual incidirá en su carga impositiva sin generar aumentos innecesarios.

En la medida que la administración de los inventarios sea de manera efectiva que permita a Sanford Brands Venezuela, L.L.C continuar sus operaciones de manera competitiva en el mercado, y que las obligaciones tributarias enmarcadas en esta administración sean identificadas contribuirá a la disminución de riesgos fiscales que originen aplicación de sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario (2014), las cuales van desde aplicación de multas, cierres de establecimientos de manera indefinidas hasta penas restrictivas de libertad.

De acuerdo a lo anteriormente planteado surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual de los procesos relacionados con la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C?

¿Qué obligaciones tributarias debe cumplir Sanford Brands Venezuela, L.L.C en el proceso de administración de los inventarios?

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de Sanford Brands Venezuela, L.L.C en la administración de los inventarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el proceso de administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de los procesos relacionados con la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C.

Identificar las obligaciones tributarias que lleva a cabo Sanford Brands Venezuela, L.L.C, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Determinar las debilidades y fortalezas en la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C para cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Justificación de la Investigación

El desarrollo de los países viene ligado al desarrollo que exista en el sector manufacturero, debido a que puede satisfacer gran número de necesidades de la sociedad, en cuanto a proporcionarles bienes y servicios. Adicionalmente, son fuentes generadoras de empleos, lo que origina que gran parte de la población apta para ocupar puestos de trabajo lo estén haciendo de manera activa.

Para que exista tal desarrollo del sector manufacturero, es importante que las empresas que lo integran mantengan una adecuada administración de sus inventarios, a través de procesos de planificación y control de los mismos, de manera que sus costos, precios y calidad de los productos, les permita ser competitivas en un mercado global, es decir, que sus productos traspasen las fronteras nacionales, estableciéndose en mercados internacionales.

Resulta indispensable mencionar, que las empresas del sector manufacturero, están inmersa en un sistema tributario, por lo que deben cumplir con múltiples obligaciones tributarias que van ligadas directamente a la administración de los inventarios, debido a que en el proceso de rotación de los mismos se incorporan diversos tributos nacionales administrados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Por consiguiente, es importante destacar que el SENIAT durante los últimos años, en cumplimiento de sus funciones ha ejercido controles para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre las empresas del sector, lo cual ha originado aplicación de sanciones según el incumplimiento tributario que se haya determinado.

Por tal razón surge la necesidad de analizar el proceso de la administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, ya que para la empresa los inventarios son el rubro de mayor importancia al momento de medir la eficiencia y eficacia de su proceso productivo, a fin de ofrecer a los consumidores productos de alta calidad con precios competitivos en el mercado. De allí pues, que todos aquellos aspectos que interfieran directamente en la adecuada administración de los mismos, deben ser evaluados y considerados, a los fines que se establezcan las medidas de control adecuadas para que este rubro no se vea afectado; es por ello, que resulta de importancia no perder de vista el aspecto relacionado al cumplimiento de obligaciones tributarias, debido a que la administración de los inventarios está estrechamente relacionada con este cumplimiento, ya que las leyes en las que se regulan tributos nacionales, establecen cumplimiento de deberes formales, determinación de tributos, entre otros aspectos relacionados estrechamente con la venta de bienes, la cual se lleva a cabo mediante los inventarios con los cuales la empresa ejerce su actividad.

Sin embargo, la investigación, adicional a los resultados ofrecidos a la empresa, proporcionó un antecedente para aquellas personas u organizaciones, sujetas al cumplimiento de obligaciones tributarias que afecten la administración de sus inventarios. Así como también un mecanismo de investigación a través de la comparación de escenarios, que puedan ayudar a investigaciones futuras.

Alcance de la investigación

La investigación estuvo dirigida a analizar el proceso de la administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

En tal sentido, se consideró el proceso producción, el cual está ligado al proceso de compras nacionales e internacionales, y al proceso de ventas, siendo éstos los que se incorporan en la administración de los inventarios. De igual forma fue considerado el proceso de la Gerencia de Contabilidad e Impuestos, en la cual recae la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de la Investigación

Primeramente y antes de ahondar en la plataforma teórica referida al tema que aquí se estudia, es oportuno identificar de que manera ha sido explorado el objeto de la investigación, la importancia y repercusiones del mismo, esto conociéndose previamente los trabajos que se han realizado y como éstos se relacionan con la investigación que se desarrolló. Dicho esto, a continuación se presentan de forma descendente algunos trabajos que directa o indirectamente se relacionan con el tema que aquí se estudia:

Peña (2010) en su trabajo de grado titulado **“Diseño de una planificación tributaria como herramienta estratégica para minimizar la carga impositiva del impuesto sobre la renta en la empresa Suministros Qualitas, C.A”** plantea una investigación metodológicamente de tipo descriptiva, la cual tuvo como objetivo evaluar el costo económico de la utilización del modelo estadístico de inventario de materia prima, con respecto al modelo tradicional utilizado por la empresa objeto de estudio. La investigadora, a los fines de llevar a cabo su trabajo de grado para la obtención de su título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, se apoyó en los inventarios reales de materia prima del año 2008, los datos del departamento de compras y logística; lo cual le permitió concluir que el inventario del modelo estocástico está por debajo del modelo tradicional, originando una disminución en el manejo de inventario, en término de unidades y bolívares, generando beneficios económicos de la empresa.

Sin duda, la investigación precedente aporta una contribución al presente trabajo, ya que enfatiza los beneficios económicos que puede generar una empresa, derivado de una efectiva administración de los inventarios, planteando modelos para el manejo de este rubro tan fundamental para crecimiento de las empresas, lo cual se verá reflejado en la determinación de los tributos nacionales a los que está sujeta la empresa, permitiendo establecer diseños de planificación tributaria.

Rodriguez (2010) en su trabajo de grado titulado **“Incidencia de la Cultura Tributaria en los reparos fiscales del Impuesto al Valor Agregado practicados a los establecimientos ubicados en el Centro Comercial Ciudad Morichal ubicado en La Victoria- Estado Aragua”**, el cual fue elaborado para optar el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, tuvo como objetivo analizar la incidencia de la cultura tributaria en los reparos fiscales de I.V.A practicados a los establecimientos ubicados en el Centro Comercial Ciudad Morichal. El mismo se enmarcó en una investigación de campo de tipo correlacional y descriptivo, con base documental. La investigadora, a los fines del desarrollo de la investigación utilizó la encuesta como técnica de recolección de información, utilizando como instrumento el cuestionario, el cual fue aplicado a una muestra de 24 establecimientos que representaron el 100% de la población. El mismo concluye que existe un desconocimiento leve de la norma que regula el I.V.A, por lo que hace necesaria la ejecución de cursos de capacitación y de entrenamiento que lleven a trabajar de manera eficaz y eficiente con el mencionado impuesto.

Por lo anteriormente descrito, la investigación contribuye a puntualizar que aspectos como el conocimiento de las normas que regulan los impuestos nacionales, contribuyen a un manejo adecuado de la misma, evitando así la

imposición de reparos que afectan curso normal de las actividades de los contribuyentes.

Boggio (2012) en su trabajo de grado titulado **“Efectos que produce la aplicación de clausura de los establecimientos como consecuencia del incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2001)”**, el cual fue elaborado para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. Desde el punto de vista metodológico es una investigación de campo, con base jurídica documental con un nivel descriptivo – evaluativo, basado en la encuesta como técnica de recolección de datos, y el cuestionario utilizado como instrumento. La investigación antes descrita, consistió en evaluar los efectos que produce la aplicación de clausura de los establecimientos, como resultante del incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2001); concluyendo, entre otros aspectos, que la clausura de establecimientos, produce efectos devastadores para los contribuyentes, debido a que causa un perjuicio en el ciclo económico de producción y/o prestación de servicio. El autor recomienda al SENIAT crear un instructivo que contribuya a ampliar la cultura tributaria y a evitar la violación de Principios Constitucionales ofreciendo lapsos para la defensa.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, la investigación contribuye a resaltar que la clausura como sanción, originada de medidas de control que ejerce el SENIAT sobre los contribuyentes, origina un perjuicio en el ciclo económico de la actividad que lleve a cabo la empresa, que para el caso de empresas manufactureras, el ciclo económico envuelve la adquisición de inventarios para su transformación y/o comercialización; de modo que el incumplimiento de obligaciones fiscales sancionadas con clausura, pudiera generar efectos directos en la administración de los inventarios.

Gonzalez (2014) titula su trabajo de grado **“Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Impuesto al Valor agregado (I.V.A) en la empresa Transporte Millenium, C.A. Ubicada en Maracay, Edo. Aragua”**, el cual es llevado a cabo para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo como objetivo proponer lineamientos de control interno tributario para la optimización del cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor agregado; y fue enmarcada en la modalidad de una investigación de campo de tipo descriptiva, aplicando como instrumento un cuestionario estructurado con preguntas cerradas, analizando las respuestas, agrupándolas por indicadores, lo cual arrojó como resultado la necesidad de presentar la propuesta de los Lineamientos de Control Interno Tributario para optimizar el cumplimiento de las Obligaciones en materia de IVA; la conclusión viene dada a que la investigación tuvo como base la teoría de Arévalo (2002), quien señala que el control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de los fondos y ofrecer seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización.

En este sentido se comprende que el control interno tributario como función, requiere el establecimiento de lineamientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de modo que sí son definidos minimizan los riesgos fiscales que originen sanciones que afecten la operatividad de la empresa.

Los estudios antes referido, guardan relación con la presente investigación, dado que constituyen aportes valiosos teóricos y prácticos para la formulación del mismo. Además establecen similitudes con las variables de este, ya que contribuyen en la formulación de herramientas viables para analizar el proceso de

administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Bases Teóricas

El Sistema Tributario y los Principios y Garantías Constitucionales de la Tributación

Los países, de acuerdo a su estructura social, política y jurídica, establecen una serie de tributos que van estrechamente relacionado con su producción y estructura económica, con los cuales forman un sistema tributario que les permite la obtención de sus ingresos; de allí pues, que el sistema tributario de cada país es diferente, el cual es definido por Villegas H. (2002: 685) como “el conjunto de tributos que establece un país en una determinada época.”

En este sentido, el sistema tributario venezolano, se origina por el ejercicio del poder tributario del Estado, otorgado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 5.453 de 2000), quien a su vez limita este poder a través de principios y garantías constitucionales consagradas en ella misma y demás normas de rango constitucional que establecen las competencias de los diferentes poderes, tal como lo menciona Fraga L. (2006: 14), quien explica que “Estos límites son los principios constitucionales de la tributación, que no son meras orientaciones o simples aspiraciones del constituyente, sino verdaderos imperativos categóricos que, según el caso, se rigen como derechos o garantías de los ciudadanos frente al ejercicio del poder tributario”.

Por consiguiente, los límites o principios constitucionales, así como los derechos y garantías establecidas en la constitución, originan que el sistema tributario tenga sus bases en la constitución, resaltando como parte importante los límites que tiene el Estado para ejercer el poder tributario, tal como el principio de la supremacía de la Constitución, de la reserva legal, de la generalidad, de la capacidad contributiva, de la no confiscatoriedad y de la justicia tributaria, los cuales son mencionados por Fraga L. (2006) en su obra.

En relación al principio de la supremacía de la Constitución, es conveniente mencionar, que es uno de los principios fundamentales en el ordenamiento jurídico del Estado, ya que éste se basa en que cualquier acto, interpretación o aplicación de leyes debe estar estrechamente relacionado con lo establecido en la Constitución, garantizando los derechos y garantías, tanto del Poder Público Nacional como de los ciudadanos. En este sentido, Ruan G. (1998) establece tres reglas fundamentales de este principio: primero, que todos los actos administrativos deben ser subordinados de las normas constitucionales; segundo, que todas las interpretaciones de las leyes estén orientadas conforme a lo establecido en la Constitución y; por último, que existe la posibilidad de anular alguna norma que se encuentre aislada del principio constitucional.

En concordancia con el principio de la supremacía de la Constitución se encuentra el principio de reserva legal, el cual consiste básicamente en que los tributos, incentivos fiscales y demás aspectos relacionados a su recaudación, deben estar consagrados en una ley, tal como lo establece el Artículo 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) promulgada en 1999. Tal principio no puede estar aislado de lo que es el principio de la generalidad, de la capacidad contributiva y del principio de justicia tributaria, también llamado principio de equidad, los cuales no pueden presentarse de manera separada, debido a que el principio de generalidad busca que todos los

ciudadanos contribuyan con las cargas a través del pago de tributos, sin dejar a un lado el principio de capacidad contributiva, que establece, que éstos ciudadanos contribuirán al gasto público de acuerdo a la capacidad económica que posean, tal como lo menciona Sainz F. (citado en Fraga L.) (2006: 49) “todos los integrantes de la sociedad deben contribuir al sostenimiento del Estado, de acuerdo a su capacidad contributiva,...”. Ésta afirmación del autor conduce a que debe existir una justicia tributaria, puesto que los ciudadanos tendrán una justa distribución de las cargas, cumpliendo con el principio de Justicia Tributaria o Equidad.

Dentro de este marco, resulta imposible no mencionar el principio de no confiscatoriedad, sin antes indicar que las garantías constitucionales referidas a la libertad económica y al derecho de la propiedad, están estrechamente relacionadas con éste principio, ya que la confiscatoriedad absorbe una parte sustancial de la propiedad o de la renta, situación en contra de lo que son las garantías constitucionales de los ciudadanos, de allí pues que Villegas H. (2002: 278) afirma que “la confiscatoriedad originada en tributos se configura cuando la aplicación del tributo excede la capacidad contributiva del contribuyente, disminuyendo su patrimonio e impidiéndole ejercer su actividad.”

Potestades Tributarias del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en Materia de Verificación de Deberes Formales y Fiscalización

En virtud del poder tributario que la Constitución le otorga al Estado, a los fines de generar sus propios ingresos, éste ejerce la Potestad Tributaria, la cual Villegas H. (2002: 252) la define como “la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos”, asimismo el autor también indica que el Estado a través de la creación de los tributos obliga al pago por las personas sometidas a su competencias y adicionalmente posee la facultad de generar

normas y mecanismos para que las personas contribuyan al gasto público mediante tributos.

Así pues, que en Venezuela el Estado le otorga a la Administración Tributaria o Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), facultades, atribuciones y funciones establecidas en la Ley del SENIAT (Gaceta Oficial N° 37.320 de 2001), y especialmente en el Artículo 131 del Código Orgánico Tributario (COT) (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 de 2014), el cual establece la facultad de ejercer procedimientos de verificación y fiscalización, a fin de constatar el cumplimiento de leyes y demás disposiciones de carácter tributario.

En referencia al procedimiento de verificación, el SENIAT podrá ejercer esta facultad para la verificación de las declaraciones presentadas por los contribuyentes y de deberes formales, lo cual se encuentra establecido en el artículo 182 del COT. En el articulado de esta misma norma, se establece que el procedimiento de verificación de deberes formales, puede arrojar conformidad por parte del SENIAT o incumpliendo de deberes formales por parte de los contribuyentes; esto último genera sanciones que se encuentran establecidas en el mismo Código según el incumplimiento de deber formal en que haya incurrido el contribuyente objeto de verificación.

En relación a lo anterior, resulta importante mencionar que el procedimiento de verificación debe finalizar mediante resolución, que independientemente del resultado que ésta arroje, el contribuyente no queda ajeno de ser sometido al procedimiento de fiscalización, el cual según Sánchez S. (2005: 24) tiene por objeto “encauzar la actuación de la Administración tributaria cuando

por iniciativa propia procede a corroborar la existencia y cuantía de la obligación tributaria o su inexistencia, frente al sujeto pasivo de la misma.”

De acuerdo al objeto del procedimiento de fiscalización citado anteriormente, queda evidenciada la potestad tributaria que ejerce el SENIAT ante los contribuyentes, a los fines de realizar comprobaciones que le permitan definir si el contribuyente cumplió correctamente con la obligación tributaria, según lo estipule la normativa legal de cada tributo objeto de fiscalización.

Si bien es cierto que, el SENIAT posee potestad para iniciar un procedimiento de fiscalización, no es menos cierto que, ésta potestad, tiene sus límites, ya que existen procedimientos administrativos establecidos en diversas leyes que deben ser cumplidos a cabalidad a fin de que el procedimiento tenga total validez y no carezca de legalidad.

En este sentido, Sánchez S. (2005) en su libro, menciona cuatro límites fundamentales de la potestad tributaria, los cuales son los siguientes: límite temporal, que está referido al tiempo, es decir, que las obligaciones tributarias prescritas no deben ser objeto de este procedimiento; luego menciona el límite territorial, el cual es relativo, ya que se refiere a la ubicación geográfica del contribuyente y a la Gerencia Regional de Tributos Internos a la cual pertenezca, pero no se puede dejar a un lado que el SENIAT tiene la facultad de requerir información de terceros que pueden pertenecer a una Gerencia Regional de Tributos Internos diferente; seguidamente el autor menciona el límite personal, estando basado en la inexistencia de procedimientos para la selección de los contribuyentes que serán objeto de fiscalización; y por último se indica el límite material, referido al alcance de la fiscalización debiendo estar establecido en la documentación emitida por la administración Tributaria.

Tributos

Villegas H. (2002: 152) define a los tributos como “la prestación en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas.”. Así pues, que los tributos, de acuerdo al principio constitucional de reserva legal, deben estar consagrados en una ley, como resultado del ejercicio de la potestad tributaria del Estado, referida a crear tributos que formen parte del sistema tributario venezolano.

En tal sentido, el mismo autor clasifica los tributos en impuestos, tasas y otros, considerándose en éstos últimos las contribuciones parafiscales; siendo éstos tributos los que conforman la carga impositiva de las empresas, por lo cual resulta importante ahondar en cada uno de ellos, de manera que se pueda identificar conceptualmente los tributos que afectan directamente a las empresas al momento de llevar a cabo sus operaciones, especialmente en la administración de los inventarios, puesto que éstos son fundamentales para el crecimiento y consolidación de las empresas en los mercados.

En lo que se refiere a los impuestos, éstos son el tipo de tributo de mayor recaudación, verificación y fiscalización por parte del SENIAT, los cuales no requieren que los contribuyentes reciban alguna contraprestación de parte del Estado por el cumplimiento de la obligación tributaria, de allí pues que los impuestos son una forma con la que el Estado cuenta para percibir ingresos que les permite cubrir necesidades públicas, sin que éstas necesidades, estén ligadas con el hecho imponible de cada impuesto, el cual es definido por Villegas H. (2002: 158) como “los tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o

económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta.”

De acuerdo a la definición de impuesto presentada anteriormente, en referencia a la circulación o adquisición de bienes, resulta importante resaltar, que los impuestos están estrechamente ligados con la compra y venta de inventarios, los cuales son fundamentales en las operaciones de las empresas manufactureras y comercializadoras. De allí pues, que tales empresas en el desarrollo de sus actividades tendrán una carga impositiva ligadas a sus productos, lo que repercute directamente a la competitividad de las mismas en el mercado, por lo que es necesario identificar la influencia de la carga impositiva sobre los inventarios, de manera de lograr una administración eficiente de los mismos.

De modo que, es necesario conocer que los principales impuestos a los que están sometidas las empresas son los impuestos municipales, tales como Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria, Impuesto sobre Actividades de Industria y Comercio, Publicidad y Propaganda y Vehículo; y los impuestos nacionales tales como, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) e Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R). De éstos dos últimos, se debe mencionar que los contribuyentes que la Administración Tributaria designe, juegan un papel de entes recaudadores de impuestos a través de las retenciones de I.V.A e I.S.L.R, originando un mayor control de por parte de la Administración Tributaria sobre éstos contribuyentes.

Cabe considerar, por otra parte, que las empresas, adicional a los impuestos descritos anteriormente, también están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias producto de las tasas, las cuales son tributos definidas por Giuliani F. (citado por Villegas H) (2002: 173) como “la prestación pecuniaria

exigida compulsivamente por el Estado en virtud de una ley, por la realización de una actividad que afecta especialmente al obligado.”. De esta definición se desprende que, a diferencia de los impuestos, esta clase de tributo pretende una prestación de servicio a cambio del cumplimiento de la obligación tributaria, pero de igual forma representan una carga impositiva para las empresas, repercutiendo dentro de sus operaciones. Dentro de este tipo de tributo, se encuentran las tasas pagadas tales como los derechos por el uso de aduanas, por aquellas empresas exportadoras y/o importadoras, y las pagadas por los servicios prestados en instituciones públicas, como las tasas administrativas pagadas en las alcaldías para realizar algún trámite.

Ahora bien, si se comparan las tasas con los impuestos, resulta indispensable mencionar que indudablemente los impuestos representan una mayor carga impositiva que las tasas, puesto que, de acuerdo a la realidad venezolana, los impuestos mencionados son una importante fuente de ingreso para el Estado venezolano, por lo que el SENIAT a través de los procesos de verificación y fiscalización ejercen un control sobre los contribuyentes para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria de manera correcta y oportuna.

Por último, y enmarcado en la clasificación de los tributos que se ha venido describiendo, se encuentran las contribuciones parafiscales, definidas por Villegas H. (2002: 202) como “exacciones recabadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento autónomo, razón por la cual generalmente su producido no ingresa en la tesorería estatal o rentas generales, sino en los entes recaudadores o administradores de los fondos obtenidos.”

Si bien, los impuestos y las tasas representan ingresos fiscales para el Estado, de acuerdo a la definición de las contribuciones parafiscales, éstas no representan ingresos para el Estado, sino a los entes que las recaudan a fin de cumplir el objetivo para los que fueron creados, que generalmente tienen un fin social que le ofrece beneficios a los trabajadores que por medio de las empresas realizan sus aportes, y que según la normativa legal que regule cada contribución fiscal, la empresa realiza un aporte en nombre de cada trabajador, lo que genera una carga impositiva adicional a los impuestos y a las tasas. Dentro de las contribuciones se encuentran las pagadas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (I.N.C.E.S) y al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

Se tiene pues, que las empresas tienen una carga impositiva originada de tributos, clasificados principalmente en impuestos, tasas y contribuciones parafiscales, los cuales, anualmente, generan desembolsos importantes de dinero destinados al pago de éstos tributos, lo cual está estrechamente relacionado con la administración de los inventarios, debido a que la carga impositiva puede incidir en los precios de los productos, bien sea de forma negativa o positiva.

Proceso de Importaciones de las Empresas

Las empresas manufactureras y/o comercializadoras en muchos de los casos requieren la compra de mercancías del exterior, bien sea para la producción de bienes o para la comercialización de los mismos, los cuales deben ser introducidos al país de forma legal a través del proceso de importación, el cual consiste en la introducción al territorio nacional, por vías habilitadas, mercancías que deben cumplir con formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas

(Decreto N° 1.416 de 2014) y su Reglamento (Gaceta Oficial N° 40.554 de 2014) para que sean nacionalizadas (Legislación Económica, C.A [LEGIS], 2008).

En este sentido, a los fines de que las mercancías sean nacionalizadas bajo la normativa legal, las mismas deben ser introducidas al país cumpliendo el siguiente proceso: en primer término solicitar la mercancía al proveedor y establecer la forma de pago; una vez que el proveedor notifique la disponibilidad de lo solicitado, se debe colocar la orden de compra; ya colocada la orden de compra, la empresa debe seleccionar el agente aduanal que podrá actuar en su representación para llevar a cabo el proceso de importación; el agente aduanal seleccionado podrá, en conjunto con la empresa, seleccionar el código arancelario o solicitarlo ante el SENIAT, así como solicitar los permisos y/o certificaciones si fuere el caso. Simultáneamente al proceso descrito y debido a que Venezuela se encuentra bajo un control de cambios, la empresa importadora deberá inscribirse en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) para la solicitud de adquisición de divisas, siempre y cuando sean productos autorizados para ser importados con la tasa de cambio oficial.

Una vez cumplido el proceso anteriormente descrito, el proveedor puede despachar la mercancía solicitada y el agente aduanal procede a elaborar el Manifiesto de Importación y Declaración de Valor, a lo que se le debe anexar la Factura Comercial y el Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o carta de porte, dependiendo del medio de transporte. Una vez reunida la documentación y con la llegada de la mercancía se determinan los derechos de importación y el I.V.A, y una vez pagado éstos tributos, verificada la mercancía por el SENIAT y entregada a la empresa importadora, se considera nacionalizada la mercancía y culminado el proceso de importación.

Debe señalarse, que a pesar de que el proceso de importación pareciera ser un proceso sencillo, las empresas están operando enmarcadas en un control de cambio, por el cual no todas las mercancías están aprobadas para ser importadas con la tasa oficial, lo que ha llevado a estas empresas a importar con dólares obtenidos en el mercados alternativos creados por el Estado, lo que se refleja directamente en los precios de los productos, ya que la tasa de cambio utilizada en la compra de mercancías extranjeras es variable y mucho mayor que la oficial.

Si bien es cierto, que las empresas deben enfrentarse al control de cambio, no es menos cierto, que también deben enfrentarse a la carga impositiva originada por los tributos que deben pagarse al momento de importar, y a todas aquellas contribuciones parafiscales con las que deben cumplir, puesto que el pago de las misma resulta un requisito indispensable para la obtención de las divisas, en caso que procedan, a la tasa de cambio oficial.

De allí pues, que las empresas importaciones desde Venezuela deben llevar de manera eficiente una administración de sus inventarios de manera que las compras se realicen de forma programada a fin de no incurrir en pagos excesivos de tributos causados en el proceso de importación.

La Administración de los Inventarios

Dependiendo de la actividad que lleve a cabo cada empresa, no tendrán los mismos tipos de inventarios, tal como lo señala Bernal M. (2004: 121), quien indica que “El inventario está formado por los bienes que una empresa tiene destinados para la venta. También, en los casos de empresas industriales, incluye

las materias primas, productos en procesos, productos terminados y otros materiales y suministros.”

En todo caso, sea cual fuesen los tipos de inventarios que manejen las empresas, lo importante, es que sean administrados de forma óptima, ya que en muchas organizaciones los inventarios representan una inversión relativamente alta y producen efectos importantes sobre todas las funciones principales de la organización, debido a que están inmerso en diversos departamentos, como por ejemplo en el departamento de ventas, producción, compras, mercadeo y finanzas, si fuera el caso de una empresa manufacturera.

Es evidente la importancia que tienen los inventarios dentro de una empresa, de allí pues que estos deben mantenerse debidamente equilibrados, para lo cual se requiere una cuidadosa labor de planeación y control, con la finalidad de no incurrir en costos excesivos para el mantenimiento de los mismos; es por ello que todos los departamentos relacionados deben trabajar de forma sincronizada para lograr y mantener el equilibrio.

Adicionalmente, es importante resaltar, que la adecuada administración de los inventarios, no sólo influye de manera directa en los aspectos financieros de la empresa, sino también, desde el punto vista impositivo, ya que en el manejo de los mismos están inmerso diversos tributos que van a incrementar o disminuir el costo de los inventarios, que repercuten en los resultados de la empresa.

Bases Legales

Las bases legales se refieren al sustento jurídico- legal – normativo del trabajo de investigación, las cuales deben estar relacionadas directamente con las leyes específicas que trata la temática; de allí pues, que se hace referencia a todas aquellas disposiciones constitucionales, legales y principios que sustentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se somete el contribuyente y que están estrechamente relacionadas con sus inventarios.; las cuales se presentan en concordancia con la jerarquía de la normativa.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en su articulado, específicamente el 133 y 316, consagra el deber que tienen los venezolanos de coadyuvar a los gastos públicos a través del pago de tributos, de acuerdo a la capacidad económica de cada contribuyente, mediante un eficiente sistema de recaudación. Sin duda, éstos articulado, son las bases fundamentales por las que se deben regir los ciudadanos para cumplir con las obligaciones tributarias que se establezcan en las normativas emitidas por el poder público nacional, estatal o municipal.

En lo que se refiere al poder público nacional, la misma constitución le otorga, en su artículo 156, la competencia de crear, organizar, recaudar, administrar y controlar los impuestos que no son atribuidos a los Estados y Municipios, tal es el caso del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y los gravámenes de importación, estando éstos estrechamente relacionados con los inventarios manejados por los contribuyentes.

Código Orgánico Tributario (2001)

El Código Orgánico Tributario (COT) (2014) es la base fundamental que regula el sistema tributario, debido a que consagra las disposiciones en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, los ilícitos y sus respectivas sanciones, de igual forma establece el marco regulatorio, tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes.

Dentro de los articulados reguladores del sistema tributario, consagrados en el COT, resulta pertinente resaltar los siguientes aspectos:

- El artículo 23, establece la obligatoriedad de los contribuyentes a realizar pagos de tributos y sus respectivos deberes formales; en virtud de esta obligatoriedad, el incumplimiento de éstos, son considerados ilícitos tributarios, de los cuales se pueden mencionar: los ilícitos formales e ilícitos materiales, estipulados en el artículo 81 del mismo Código.

- Así como quedan establecidos claramente los tipos de ilícitos en los que pudiera incurrir el contribuyente, de igual forma se establecen las sanciones aplicables a cada uno de los tipos de ilícitos, los cuales están comprendidas desde el artículo 99 hasta el 130; siendo las sanciones aplicables la prisión, la multa, la clausura temporal o indefinida del establecimiento, entre otras.

- El COT en su título IV le otorga a la Administración Tributaria facultades, atribuciones, funciones y deberes, por lo que resulta importante destacar que dentro sus facultades, se encuentra realizar procedimientos de

verificación, fiscalización y de determinación, que le permita constatar el cumplimiento de leyes y normas de carácter tributario; sin embargo, así como se le otorga ésta facultad, también tiene el deber de explicar normas tributarias e informar en relación a éstas.

Ley al Impuesto al Valor Agregado (2014)

Tal como se establece en el artículo 1 de la ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), éste impuesto grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes en todo el territorio nacional que deberán pagar las personas naturales o jurídicas que realicen actividades calificadas como hecho imponible.

En el marco de la presente investigación, resulta importante resaltar los siguientes aspectos:

- El artículo 3 establece las operaciones que constituyen, desde el punto de vista de esta ley, un hecho imponible. Dentro de los hechos imponibles, se encuentra la venta, retiro o desincorporación, importación y exportación de bienes muebles; estando esto estrechamente relacionado con el manejo de los inventarios, por considerar bienes muebles.

- Sanford Brands Venezuela, L.L.C es considerada como sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado ya que realiza operaciones que se enmarca dentro de lo que la ley establece como un hecho imponible, de acuerdo a lo que se define como contribuyente en el artículo 5; el cual establece que los importadores

habituales de bienes, industriales, comerciantes, y en general toda persona natural y jurídica que realice operaciones que constituyan hechos imposables.

- El título V en su articulado, establece la obligatoriedad de pago y cumplimiento de deberes formales, en los que se mencionan los siguientes: declarar y pagar el impuesto, inscripción en los registros correspondientes, emisión de documentos, tales como facturas, con los requisitos establecidos, llevar los libros especiales y realizar los registros contables correspondientes a las operaciones. El título al que se hace referencia es de suma importancia, ya que en el proceso de la administración de los inventarios se involucra el cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

Ley al Impuesto Sobre la Renta (2014)

La ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), establece en su artículo 1 que causaran impuestos los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especies.

En relación a la investigación resulta importante resaltar los siguientes aspectos de esta ley:

- En el artículo 7, se establecen quienes están sometidos al régimen impositivo al que se refiere la ley, mencionando, entre otros, a las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada y a los establecimientos permanentes, centros o bases fijas en el territorio nacional. En este sentido,

Sanford Brands Venezuela, L.L.C, queda enmarcado dentro de este régimen impositivo.

- Sanford Brands Venezuela, L.L.C por ser una compañía que realiza compras de inventarios a partes vinculadas, se encuentra sometida a lo establecido en el Capítulo III de esta ley en materia de precio de transferencia.

- En materia de Ajuste por Inflación, los inventarios se encuentran sometidos al reajuste por inflación fiscal, lo cual se encuentra establecido en el artículo 182 de esta ley.

Definición de Términos Básicos

Administración de Inventarios: Es la eficiencia en el manejo adecuado de el registro, la rotación y evaluación del inventario de acuerdo a como se clasifique y a que tipo de inventario tenga la empresa.

Inventario: Son bienes tangibles que se tienen para la venta en el curso ordinario del negocio o para ser consumido en la producción de bienes y servicios para su posterior comercialización.

Obligación Tributaria: Es un vínculo jurídico, de carácter personal, entre sujeto activo que actúa ejercitando su poder tributario, y sujeto pasivo, quien debe dar sumas de dinero u otras cosas determinadas por ley.

Sujeto Activo: Es el ente público acreedor del tributo.

Sujeto Pasivo: Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean en calidad de contribuyente o de responsable.

Tributo: Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por una administración pública.

Cuadro 1

Operacionalización de Variables

Objetivo General: Analizar el proceso de administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Objetivos	Variables	Dimensión	Indicadores	Fuentes	Técnicas	Instrumentos	Ítems
Diagnosticar la situación actual de los procesos relacionados con la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C	Procesos relacionados con la administración de los inventarios	Proceso de Compras y Venta	-Existencia de Procedimiento de Compras y Ventas -Manejo de la documentación legal en el proceso de compra -Mantenimiento de Niveles Óptimos de Inventarios - Relación entre la Gerencia de Ventas, Gerencia de Logística y la Gerencia de Compras	-Supervisor de Inventarios -Comprador Internacional -Comprador Internacional -Supervisor de Administrador de Ventas	Encuesta	Cuestionario	1 2 3-5 4-6
Identificar las obligaciones tributarias que lleva a cabo Sanford Brands Venezuela, L.L.C, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado	Obligaciones Tributarias en Materia de I.V.A e I.S.L.R	Cumplimiento Normativa Legal	-Determinación de Tributos -Cumplimiento de Deberes Formales	-Analista Senior de Auditoria e Impuesto -Analista de Impuest	Encuesta	Cuestionario	7-8-9-10-14 7-11-12-13-15

Cuadro 1 (Cont.)

Objetivos	Variables	Dimensión	Indicadores	Fuentes	Técnicas	Instrumentos	Ítems
Determinar las debilidades y fortalezas en la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado	Debilidades y Fortalezas en la Administración de los Inventarios para cumplimiento de las obligaciones tributarias	Debilidades y Fortalezas	Análisis de los Datos Obtenidos				

Fuente: Elaboración Propia (2015)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es definido por Hurtado J. (2000: 23) como: “El área del conocimiento que estudia los métodos generales de las disciplinas científicas”. De igual forma, Mendez C. (2001: 134) señala que la metodología: “Tiene que ver con la planeación de la manera como se va a proceder en la realización de la investigación”.

Considerando lo señalado por ambos autores, la metodología está referida a los procedimientos aplicables para el logro de los objetivos planteados en la investigación; es el plan de acción a seguir, en el que se detalla el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad de los instrumentos y por último, las técnicas de análisis de los datos.

Tipo de Investigación

En base a la profundidad con que es abordada la investigación y el nivel de conocimiento, la misma se enmarca en una investigación de tipo descriptiva, ya que por medio de ella fue realizado un análisis de un evento determinado, específicamente un análisis del proceso de administración de los inventarios de Sanford Brands Venezuela, L.L.C para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

La investigación de tipo descriptiva es definida por Arias F. (2006) de la siguiente manera:

Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p. 24)

De acuerdo a la definición planteada, se sustenta que efectivamente la investigación está enmarcada en una investigación de tipo descriptiva, que permite a través del análisis de datos, descomponer la realidad por medio de características definidas en las variables que condicionan a la investigación.

Diseño de la Investigación

La investigación fue llevada a cabo a los fines de analizar el proceso de administración de los inventarios y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa Sanford Brands Venezuela, L.L.C, a través de la recolección de datos producto de la realidad, que permitió lograr los objetivos de la misma; de modo que, fue enmarcada en una investigación de campo.

A los fines de respaldar el hecho de que la presente investigación se enmarca en una investigación de campo, se presenta la definición de la misma, según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2006), la cual es la siguiente:

El análisis sistemático de problemas en realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de sus métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoque de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad, en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 11)

Es necesario destacar que la investigación de campo, conto con el apoyo de una investigación documental, refiriendo, al respecto, el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2006: 12) que: “se entiende por investigación documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”. Esto debido a que en el desarrollo de la misma fue necesario obtener información bibliográfica, documentos legales relacionados con la investigación e investigaciones previas, que permitieron el análisis desarrollado.

Población y Muestra de la Investigación

Se conoce como población el conjunto de elementos que se relacionan directamente con el objeto de estudio y que contenga una característica en común, la cual estudia el origen de los datos de la investigación. Para Luna (2005: 79): “La población es el conjunto o la totalidad de personas, objetos y cosas que presentan características comunes.”

Debe señalarse que, la empresa Sanford Brands Venezuela, L.L.C cuenta con un promedio al año de 250 trabajadores; sin embargo se hace necesario que la población sometida a estudio, sea el personal estrechamente involucrado en el proceso de administración de los inventarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Población de la Investigación

Cargo	Cantidad de Trabajadores
Supervisor de Inventario	1
Comprador Internacional	1
Comprador Nacional	1
Supervisor de Administración de Ventas	1
Gerente de Planificación	1
Gerente de Contabilidad e Impuestos	1
Analista Senior de Auditoria e Impuesto	1
Analista de Impuesto	1
Total	8

Fuente: Elaboración propia (2015)

Tal como se presenta en el Cuadro 1, la población está conformada por ocho (8) personas, las cuales son aptas para dar información relacionada con la investigación por poseer el suficiente conocimiento al respecto; y en virtud a que está comprendida por un número pequeño de personas, la investigadora consideró que la muestra debía estar representada por la totalidad de la población.

Dentro de este marco, resulta oportuno mencionar que según Arias F. (2006: 82): “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. Ahora bien, dado a que la selección de los elementos muestrales, no dependió del azar, porque se realizó de acuerdo al criterio de la investigadora, se estableció que la muestra para esta investigación fue de tipo no probabilístico y de carácter intencional o de expertos.

En relación a la muestra no probabilística o dirigida, Hernández, Fernández y Baptista (2003: 306), señalan que “las muestras de este tipo se corresponden con el subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación”.

En referencia a la muestra de carácter intencional o de expertos, Tamayo y Tamayo (1999: 153), indica que:

La muestra intencional o de expertos ocurre cuando el investigador selecciona los elementos o unidades de población que a su juicio son representativos debido a la vinculación que tienen con el estudio realizado. Estas muestras son útiles y válidas cuando el objetivo del estudio así lo requiere.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Dependiendo del tipo de estudio y de los datos que se pretendan alcanzar, es necesario aplicar técnicas que permitan recolectar los mismos adecuadamente. A esto se le conoce como técnicas de recolección de datos que, según Tamayo y

Tamayo (1999: 180): “Es la parte operativa del diseño investigativo. Hace referencia al procedimiento, condiciones y lugar de recolección de datos” .

En este sentido las técnicas utilizadas en la investigación fueron las siguientes:

- Observación: debido a que es una investigación de campo, se determina conveniente aplicar como primera técnica la observación; señala al respecto, Tamayo y Tamayo (1999: 98) que:

La observación es la más común de las técnicas de investigación; la observación sugiere y motiva los problemas y conduce a la necesidad de la sistematización de datos. La observación científica debe trascender una serie de limitaciones y obstáculos los cuales podemos comprender por el subjetivismo; el etnocentrismo, los prejuicios, la parcialización, la deformación, la emotividad, etc., se traduce en la incapacidad de reflejar el fenómeno objetivamente.

La técnica de observación fue aplicada a través del registro de observación mediante una lista de cotejo, que contiene los indicadores correspondientes, con la finalidad de mostrar la presencia o ausencia de los mismos.

- Encuesta: Según Thompson (2005: 67) “Es una técnica de investigación que sirve para obtener información específica de una muestra de la población, mediante el uso del cuestionarios estructurados que se utilizan para obtener datos precisos de las personas encuestadas”

Para efectos de la presente investigación se aplicó un cuestionario, el cual es definido por Tamayo y Tamayo (1999: 15) como “un instrumento consistente en una serie de preguntas a las que contesta el mismo respondedor” . El cuestionario fue aplicado a las personas que garantizaban el conocimiento de las interrogantes formuladas.

El instrumento fue diseñado en concordancia con los objetivos de la investigación, y tal como se muestra en el Anexo A, se encuentra estructurado de la siguiente manera: (a) carta de presentación; (b) instrucciones generales y (c) quince (15) ítems de preguntas cerradas de elección múltiple referidos a los tópicos de estudio que surgen de los indicadores de la operacionalización de las variables, dimensiones y objetivos de dichas variables.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

La validez, es una condición que debe poseer un instrumento para medir la variable en cuanto a su relación consistente con otras mediciones de acuerdo con una teoría, la generalización de sus resultados a una población y el dominio específico del contenido de las variables que se miden. En relación a lo anterior Hernández, Fernández y Baptista (2003: 236) expresan que “la validez en términos generales se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”.

La validez del instrumento de recolección de datos, vino dada mediante el apoyo de juicio de expertos (Ver Anexo B), conformado por un (1) asesor metodológico y dos (2) asesores de contenido, quienes determinaron que los

ítems representaban los aspectos de contenido que se pretendían medir para lograr los objetivos trazados en la investigación.

De igual manera, es importante precisar la consistencia de las respuestas recabadas por cada instrumento. Es así como se efectuó un proceso de confiabilidad, según Hernández, Fernández y Baptista (2003: 358) expresan que la confiabilidad “es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”.

Presentación y Análisis de los Resultados

El procesamiento e interpretación de los datos recolectados por medio de técnicas, permitieron la transformación de éstos en información relevante a la investigación. Al respecto, Palella y Martins (2006) señalan, en palabras similares, que las técnicas de análisis describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtenga: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso. Es decir, estas técnicas se basaron en la presentación de los datos en tablas informativas para su posterior análisis.

En relación con los datos de la observación documental, la información fue interpretada cualitativamente de acuerdo con los aspectos identificados en el proceso de la administración de los inventarios, de manera que a través de este análisis la investigadora pudo establecer comparaciones con lo tipificado en las leyes y resoluciones tributarias; permitiendo fijar una postura sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el proceso de la administración de los inventarios.

Por su parte, los resultados del cuestionario fueron manejados a través de la estadística descriptiva que en palabras de Hernández y otros (2008) parte de la agrupación y distribución de los datos en función a las alternativas de respuestas, lo que implica el uso de tablas de frecuencias relativas y absolutas, así como también de la presentación en gráficos o diagramas. En este sentido, la información fue vaciada en tablas simples de distribución de frecuencias y graficadas en diagramas de sector para establecer las comparaciones de acuerdo con las tendencias de respuestas y finalmente se efectuó un análisis cuantitativo para inferir sobre los resultados.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

A los fines de darle respuesta a los objetivos dos primeros objetivos específicos propuestos en esta investigación, en el presente capítulo se detallan los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario; siendo éste el instrumento diseñado para obtener la información de la muestra seleccionada en la empresa Sanford Brands Venezuela L.L.C.

Los resultados han sido presentados en cuadros, en los que se muestra la frecuencia de las alternativas y los porcentajes de cada ítem del cuestionario, en atención a la frecuencia de las dimensiones e indicadores de cada uno de los objetivos planteados. Los cuadros presentados, se acompañan de un gráfico circular que facilita la comprensión de los resultados obtenidos. Asimismo, se ha desarrollado un detallado análisis relacionado con las bases teóricas y bases legales.

Cada ítem del cuestionario se encuentra estrechamente relacionado con los objetivos de la investigación, de modo que los datos obtenidos para cada objetivo proporcionaron los siguientes resultados:

Objetivo No. 1: Diagnosticar la situación actual de los procesos relacionados con la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C.

Ítem 1: La empresa mantiene por escrito los siguientes procedimientos:

Cuadro 3

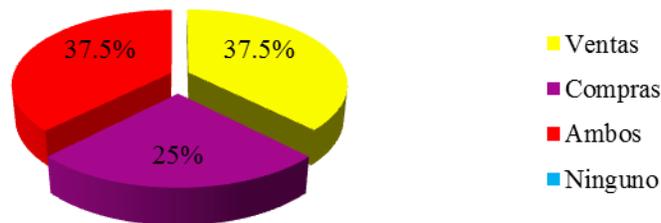
Existencia por Escrito de Procedimientos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Ventas	3	37.5%
Compras	2	25.0%
Ambos	3	37.5%
Ninguno		0.0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 1

Existencia por Escrito de Procedimientos



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 3

Análisis: De las ocho (8) personas a quienes se les aplicó el instrumento, sólo tres (3) personas, representando un 37.5% de la muestra, coincidieron que existen por escrito los procedimientos de compra y venta, el resto manifestó que sólo existe el de compras o el de ventas. Este resultado obtenido, evidencia un claro desconocimiento de la existencia de estos procedimientos y falta de interrelación entre las personas involucradas en la administración de inventarios, pudiendo esto originar deficiencias en el manejo de uno de los rubros más importantes de la empresa.

Ítem 2: Durante las gestiones de compra de inventarios, son considerados proveedores inscritos en el Registro de Información Fiscal, que emitan de facturas y en los casos que aplique, que el IVA sea facturado

Cuadro 4

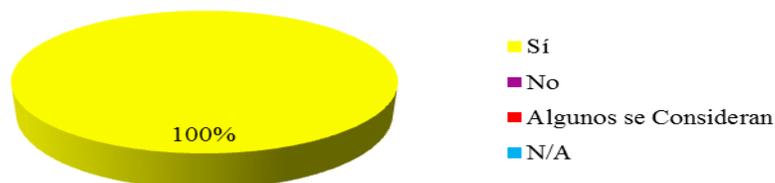
Proveedores con Documentación Fiscal

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	100%
No		0%
Algunos se Consideran		0%
N/A		0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 2

Proveedores con Documentación Fiscal



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 4

Análisis: El resultado de este ítem demuestra que durante las gestiones de compra se considera el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores seleccionados por la empresa, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales referidos a la inscripción ante el Registro de Información Fiscal y la emisión de facturas; así como también la obligatoriedad de que en aquellos casos que las compras sean gravadas con el Impuesto al valor Agregado, éste sea incluido en la factura.

Ítem 3: Las proyecciones de inventario son realizadas regularmente para evitar faltantes o excesos de inventarios

Cuadro 5

Proyecciones de Inventarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	87.5%
No	1	12.5%
No se Realizan		0.0%
N/A		0.0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 3



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 5

Análisis: De acuerdo a la información recogida, el 87.5% coincide en que la empresa realiza proyecciones de inventario para evitar que hayan faltantes o excedentes; lo cual resulta positivo en la administración de este rubro; ya que para las empresas el inventario representa una inversión, por lo que es indispensable manejarlo de forma racional. En la administración de los inventarios, usar proyecciones como una técnica de planificación, permite anticipar en un contexto determinado cuales serán las necesidades de las diferentes áreas, tales como compra, producción y ventas.

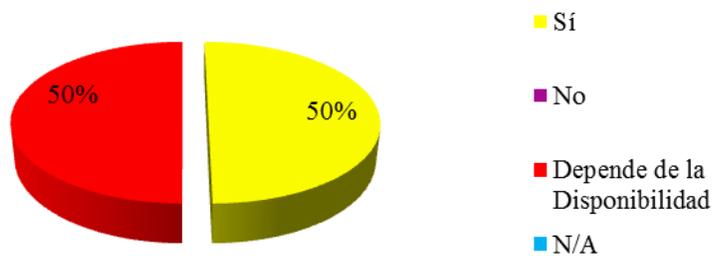
Ítem 4: La planificación de las compras se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Gerencia de Logística y la Gerencia de Ventas

Cuadro 6
Planificación de Compras

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	50%
No		0%
Depende de la Disponibilidad	4	50%
N/A		0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 4
Planificación de Compras



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 6

Análisis: Tal como se muestra en el Gráfico 4, el 50% de los encuestados afirma que las planificaciones de compra se basan en los requerimientos de la Gerencia de Logística y Ventas; sin embargo el 50% restante afirma que depende de la disponibilidad; lo cual, unido con el resultado mostrado en el Cuadro 5, refleja que existen proyecciones y una planificación en la gestión de compras, pero se evidencia que hay un factor de disponibilidad de productos en el mercado que está influyendo en la gestión, y a su vez en la administración de los inventarios.

Ítem 5: Al cierre de cada ejercicio fiscal, los inventarios se mantienen en los niveles más bajos del año

Cuadro 7

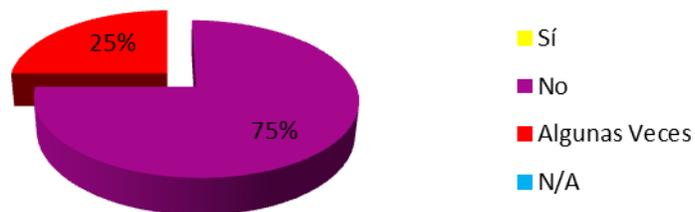
Niveles de Inventario

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí		0%
No	6	75%
Algunas Veces	2	25%
N/A		0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 5

Niveles de Inventario



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 7

Análisis: Los resultados obtenidos en este ítem, demuestran que un 75% de las personas a quienes se les aplicó el instrumento, coinciden que al cierre de cada ejercicio fiscal, la empresa no mantiene sus niveles más bajos de inventario, lo que lleva a concluir que a pesar que se ha demostrado que se realizan proyecciones de inventario, no se está considerando en ellas el efecto fiscal que genera los altos niveles de inventario en relación a un ejercicio fiscal anterior; ya que se genera un mayor gasto fiscal en la determinación del Ajuste por inflación fiscal.

Ítem 6: La Gerencia de Logística es informada de la planificación de venta con la finalidad de evitar la falta de inventarios disponibles para la venta

Cuadro 8

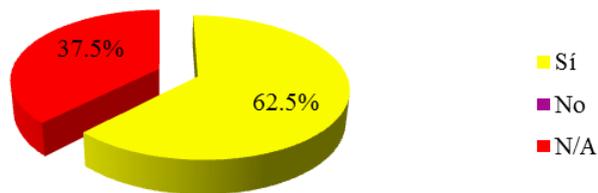
Inventario Disponible para la Venta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	62.5%
No		0.0%
N/A	3	37.5%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 6

Inventario Disponible para la Venta



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 8

Análisis: Los porcentajes mostrados en el Gráfico 6, evidencian que un 62% afirma que la Gerencia de Logística es informada de la planificación de ventas a los fines que los inventarios destinados para la venta estén disponible para cubrir el mercado nacional. Este resultado guarda una estrecha relación con el ítem 3 representado en el Grafico 3, ya que una vez recibida las necesidades del área de ventas, se realizan las proyecciones de inventarios requeridos tanto para la producción como para la compra de los productos terminados.

Objetivo No. 2: Identificar las obligaciones tributarias que lleva a cabo Sanford Brands Venezuela, L.L.C, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado

Ítem 7: Los faltantes y otras salidas de inventario distintas a los consumos en el giro de la actividad propia de la empresa, son facturadas y gravadas con el IVA

Cuadro 9

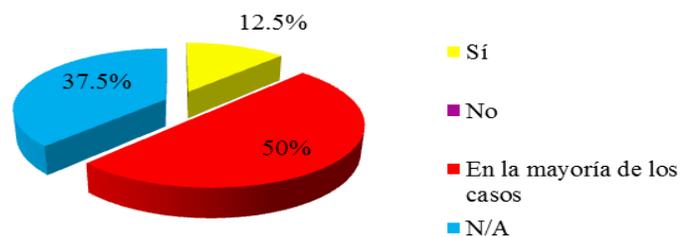
Facturación de Faltantes y Otras Salidas de Inventarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	12.5%
No		0.0%
En la mayoría de los casos	4	50.0%
N/A	3	37.5%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 7

Inventario Disponible para la Venta



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 9

Análisis: De la totalidad de la muestra, el 50% manifiesta que en la mayoría de los casos, los faltantes y otras salidas de inventario son facturados y gravados con el Impuesto al Valor Agregado; sin embargo un 38% afirma no tener conocimiento acerca de la información, lo que demuestra que el 50% representa prácticamente la

totalidad de los encuestados que tenían conocimiento relacionada a la información. Resulta importante resaltar, que según lo que establece la Ley al Impuesto al Valor Agregado, el retiro o desincorporación de bienes muebles distintos a los que son utilizados en el giro de la actividad de la empresa, constituyen hechos imposables de este impuesto.

Ítem 8: En el proceso de importación de inventario se valida que la base imponible a efectos del IVA, incluya el valor de aduanas, tributos, recargos y los gastos que se causen en la importación

Cuadro 10

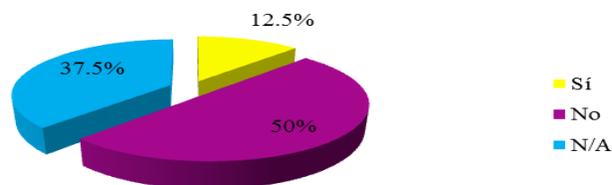
Base Imponible en Importaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	12.5%
No	4	50.0%
N/A	3	37.5%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 8

Base Imponible en Importaciones



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 10

Análisis: Los resultados mostrados en el el Gráfico 8 se evidencia que la mayoría de los encuestados que tenían el manejo de la información referida a imporataciones, manifiesta que no se está realizando una validación de los elementos

que forman parte de la base imponible del Impuesto al Valor Agregado en el proceso de importaciones; estando esto explícitamente descrito en el artículo 21 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ítem 9: El precio de venta del producto, las rebajas, bonificaciones y descuentos otorgados a los clientes, constituyen elementos de la base imponible considerada al momento de la emisión de los documentos fiscales

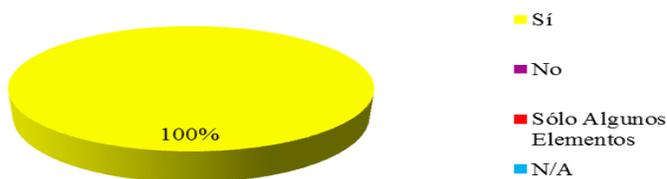
Cuadro 11
Base Imponible en Ventas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	100%
No		0%
Sólo Algunos Elementos		0%
N/A		0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 9

Base Imponible en Ventas



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 11

Análisis: El resultado mostrado en el cuadro 11, queda evidenciado el cumplimiento de la Ley del Impuesto al Valor agregado su articulado referido a la Base Imponible, donde se establecen los elementos que deben ser considerados, así

como también aquellos que deben ser deducidos a los fines de la determinación de la Base Imponible.

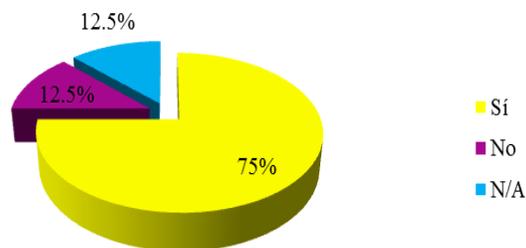
Ítem 10: La venta del inventario es considerada por la empresa su principal ingreso a efectos de la determinación del ISLR

Cuadro 12
Principal Ingreso de la Empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	75.0%
No	1	12.5%
N/A	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 10
Principal Ingreso de la empresa



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 12

Análisis: La principal actividad de la empresa es la venta de artículos de escritura, lo cual representa su principal ingreso; estando estando esto estrechamente relacionado con que el 75% de las personas a quienes se les aplicó el cuestionario, afirman que es la venta de inventario el principal ingreso usado en la determinación

del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, evidencia que la empresa en cumplimiento con el artículo 16 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, reconoce estos ingresos como un elemento en la determinación del enriquecimiento neto.

Ítem 11: Se realizan compras de inventario a compañías relacionadas (compañías del mismo grupo Newell Rubbermaid) ubicadas en el exterior

Cuadro 13

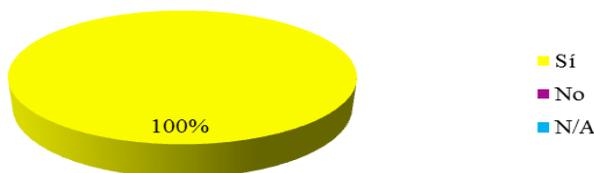
Origen de los Inventarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	100%
No		0%
N/A		0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 11

Origen de los Inventarios



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 13

Análisis: Las ocho (8) personas encuestadas, quienes representan el 100% de la muestra, coincidieron que la empresa realiza compras de inventario a compañías vinculadas ubicadas en el exterior. Este resultado demuestra que la empresa se encuentra sometida al regimen de Precios de Transferencias establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, teniendo que cumplir con las disposiciones y deberes formales que allí se establecen.

Ítem 12: La compra de inventario a compañías relacionadas son informadas a la Administración Tributaria mediante una declaración informativa

Cuadro 14

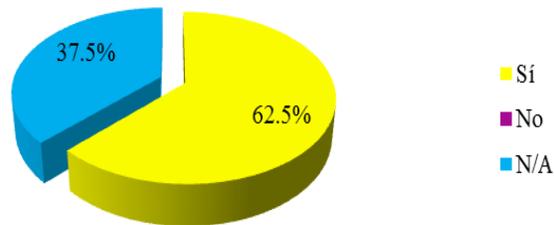
Declaración Informativa de Operaciones Vinculadas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	62.5%
No		0.0%
N/A	3	37.5%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 12

Declaración Informativa de Operaciones Vinculadas



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 14

Análisis: Aunque tres (3) personas manifestaron no tener conocimiento acerca de la presentación de una declaración informativa por las compras a partes vinculadas, el resto de la muestra que representa el 62.5% afirma que la empresa presenta dicha declaración. Tal declaración, constituye un deber formal del regimen de Precios de Transferencia, la cual debe ser presentada en el mes de junio siguiente a la fecha del cierre del ejercicio fiscal, en formatos diseñados por la Administración Tributaria.

Ítem 13: Los precios pactados con compañías relacionadas por la compra de un mismo producto, difieren significativamente de los pactados con compañías no relacionadas

Cuadro 15

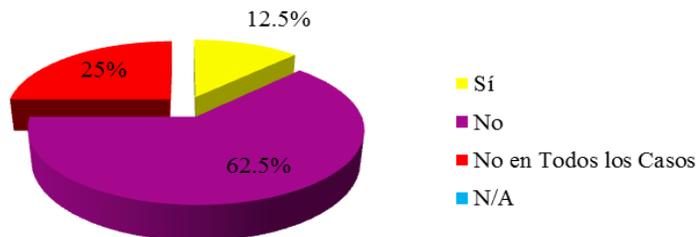
Precios Pactados con Compañías Vinculadas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	12.5%
No	5	62.5%
No en Todos los Casos	2	25.0%
N/A		0.0%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 13

Precios Pactados con Compañías Vinculadas



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 15

Análisis: Cinco (5) personas, quienes representan el 62.5% de la muestra, indican que los precios pactados con las compañías no difieren significativamente de los pactados con compañías no relacionadas, por las compra de un mismo producto. Sin embargo, estos precios pudieran ser revisados, considerado que dos (2) personas respondieron que no en todos los casos difieren, y una (1) persona indica que si difieren; ya que el fin del regimen de Precio de Transferencia es velar que a través los precios pactados con partes vinculadas, no se distribuyan ganancias que impidan la recaudación de la Administración Tributaria.

Ítem 14: A los fines de la determinación de la renta gravable, al cierre de cada año, la empresa realiza una actualización de costo de sus inventarios

Cuadro 16

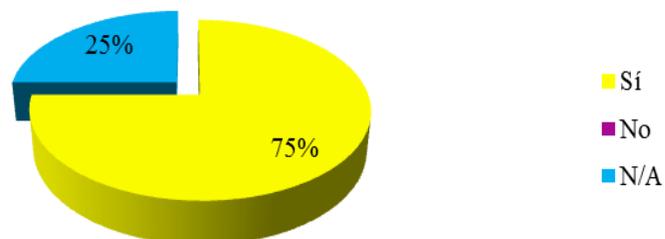
Actualización del Costo de los Inventarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	75%
No		0%
N/A	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 14

Actualización del Costo de los Inventarios



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 16

Análisis: En el Gráfico 14 se muestra una marcada mayoría representada por el 75%, de las personas que contestaron que la empresa al cierre del ejercicio fiscal, realiza una actualización de los costos de inventario a los fines de la determinación de la renta gravable. En virtud de este resultado, resulta pertinente afirmar que la empresa realiza el Ajuste por Inflación Fiscal establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Este resultado guarda relación con el ítem 5, ya que dado a que la empresa ajusta por inflación su inventarios, efectivamente no es conveniente mantener altos niveles de inventarios comparados de un año a otro.

Ítem 15: El detalle de las actualizaciones de los inventarios son registradas en un libro adicional fiscal

Cuadro 17

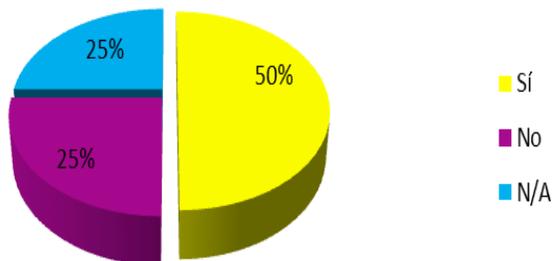
Registro de Inventarios en Libro Fiscal

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	50%
No	2	25%
N/A	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Datos obtenidos de la aplicación del Instrumento de Recolección de Datos (2015)

Gráfico 15

Registro de Inventarios en Libro Fiscal



Fuente: Datos aportados por el Cuadro 17

Análisis: En este ítem del cuestionario, el 50% de la muestra respondió que la empresa registra en un libro fiscal el detalle de las actualización de los inventarios, y del restante 50% , un 25% expresó que no tiene conocimiento de la información y un 25% que los inventarios no se registran en un libro fiscal. Este resultado, demuestra que las actualizaciones del costo de los inventarios establecidas en el sistema integral de ajuste y reajuste por inflación, son registradas en un libro fiscal, tal como lo establece el artículo 192 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Objetivo No. 3: Determinar las debilidades y fortalezas en la administración de los inventarios en Sanford Brands Venezuela, L.L.C para cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado

Con el fin de dar respuesta al último objetivo específico planteado en la presente investigación, se ha diseñado un cuadro en el que se establecieron, de acuerdo a los resultados obtenidos en el instrumento aplicado y al análisis de cada ítem, las siguientes debilidades y fortalezas en la administración de los inventarios de la empresa objeto de estudio para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado:

Cuadro 18
Debilidades y Fortalezas

Debilidades	Fortalezas
-Desconocimiento de los procedimientos por escrito de los procesos de compra y venta.	-Se mantiene relaciones comerciales con proveedores que cumplan con la inscripción en el Registros de Información Fiscal y con la emisión de facturas.
-Falta de interrelación de las áreas involucradas en la administración de los inventarios, en relación a la existencia de procedimientos.	-Se utiliza la proyección como una herramienta para mantener la disponibilidad de inventario, bien sea para la producción o para la venta.
-Incorporación de los efectos fiscales en las proyecciones de inventario, principalmente al cierre de cada ejercicio fiscal.	-Usar las proyecciones de inventarios para definir la gestión de compra, evitando compras innecesarias.
-Presencia de algunas salidas de inventario diferentes al giro normal de la actividad de la empresa que no son facturadas.	-Las proyecciones de ventas constituyen una base para definir las proyecciones de la disponibilidad de inventario que se requiere.

Cuadro 18 (Cont.)

Debilidades	Fortalezas
-En la determinación de la base imponible en un proceso de importación no se valida que todos los elementos que la forman sean incluidos	-Todos los elemento que conforman la base imponible para la venta de bienes, son consideradas para la emisión de los documentos fiscales y determinación del débito fiscal.
	-Las operaciones realizadas con compañías vinculadas son notificadas a la Administración Tributaria conforme a lo dispuesto en el régimen de Precios de Transferencia.
	-Por ser una partida no monetaria, se realiza el ajuste por inflación fiscal, según lo establecido en el Sistema Integral de Ajuste y Reajuste por Inflación.

Fuente: Elaboración Propia (2015)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La administración de los inventarios es primordial dentro de las operaciones de producción y venta de una empresa manufacturera, ya que existen diversos procedimientos que garantizan a la empresa lograr alcanzar los niveles óptimos de inventarios; sin embargo las empresa empresas se encuentran inmersas un sistema tributario, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias, con el fin de no poner en riesgo la de la misma. Siendo estos dos elementos de vital importancia para la empresa Sanford Brands Venezuela, L.L.C, se dispuso a analizar su proceso de administración de los inventarios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De este modo, y luego de un proceso de obtención de información, que permitieron realizar análisis, se llega a las siguientes conclusiones:

Para Sanford Brands Venezuela, L.L.C, los inventarios representan unos de los principales rubros de su capital de trabajo; y se encuentran divididos en tres grandes rubros: materia prima, productos en proceso y productos terminados. Garantizar la disponibilidad de la materia prima para la producción y de los productos terminados para la venta, requiere de una gestión de administración de los mismos de manera eficiente que optimice cada recurso.

En virtud de lo anterior y con el fin de mantener los niveles de inventario para atender los requerimientos del mercado, se realizan proyecciones de ventas de acuerdo a las necesidades de los clientes y a la presencia de los productos en el

mercado que se pretende alcanzar. Tales proyecciones de ventas, son compartidas con la Gerencia de Logística, en donde se identifican, de acuerdo a las existencias, las necesidades y surgen los requerimientos, bien sea, de compra de productos terminados o de materia prima para ser incorporadas a la producción.

En tal sentido, los requerimientos identificados por la Gerencia de Logística son enviados a la Gerencia de Compras, área que de acuerdo a la actual situación del país en cuanto a la disponibilidad de insumos, debe recibir los requerimientos con anticipación para adquirirlos bien sea en el mercado local o internacional; siendo este último, un mercado con disponibilidad de insumos, pero que las empresas locales tienen ciertas restricciones por los diversos controles de adquisición de divisas a través de los mercados establecidos por el Ejecutivo Nacional.

Resulta claro, que la empresa ha mantenido una adecuada administración de sus inventarios, pese al desconocimiento de la existencia de procesos establecidos por escrito, que han contribuido a la operatividad de la misma, evitando paradas en los procesos de producción y garantizando el abastecimiento en el mercado.

Ahora bien, desde la perspectiva de disponibilidad de producto y operatividad de sus procesos de producción y venta, en efecto la empresa ha mantenido una adecuada administración de sus inventarios, sin embargo, adicional a ello, en esta administración están inmersas obligaciones tributarias que se debe garantizar su cumplimiento.

En el marco de las obligaciones tributarias, en materia del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, se encuentra inmersas en la gestión de manejo de inventarios, obligaciones de cumplimiento de deberes formales y determinación de tributos. El incumplimiento de estas obligaciones, conlleva a la aplicación de sanciones por parte de la administración tributaria, de acuerdo a los ilícitos tributarios tipificados en el Código Orgánico Tributario.

En este sentido, resulta oportuno resaltar que desde el punto de vista del Impuesto al Valor Agregado, dentro de la administración de los inventarios, se encuentran, en términos generales, obligaciones tributarias tales como emisión de facturas, determinación de la cuota tributaria generada por operaciones de compra y venta, presentación de declaraciones y recepción de documentos fiscales con los requisitos obligatorios como soporte de operaciones compra; cada una de estas obligaciones enmarcadas en lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Desde la perspectiva del Impuesto Sobre la Renta, también existen obligaciones tributarias que deben cumplirse y que están inmersas en el manejo del inventario, principalmente porque la Ley de Impuesto Sobre la Renta tiene por objeto generar impuesto por los enriquecimientos netos anuales obtenidos en dinero o en especie, siendo para Sanford Brands Venezuela, L.L.C, la venta de inventario la fuente de ingreso más importante. Adicional a ello, dentro de esta ley establece el sistema de ajuste y reajuste por inflación fiscal, en el cual los inventarios por ser considerados una partida no monetaria, se encuentra sometido a este sistema y al cumplimiento de los deberes formales que en él se enmarca; asimismo, se establece

régimen de precios de transferencias, al cual la empresa se encuentra sometida por realizar operaciones de compra y ventas a compañías vinculadas.

Por último, basado en los análisis realizados en el marco de la investigación, se concluye que siendo los inventarios un rubro tan importante dentro de la empresa, su administración no debe estar separada de efecto fiscal que generan en cumplimiento de las obligaciones tributarias establecida en las leyes, reglamentos, providencias y normas vigentes; siendo este último aspecto de gran relevancia en el sistema tributario del país.

Recomendaciones

Una vez finalizada la investigación, y basado en las debilidades identificadas, resulta relevante aportar las siguientes recomendaciones a los fines que contribuyan a la empresa una optimización en la administración de los inventarios con una estrecha relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado:

- Realizar una revisión de sus procedimientos de compra y ventas, en los que se incorporen aspectos relevantes del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Una vez revisados y actualizados, realizar una divulgación a los involucrados, que permita identificar la relevancia e impacto de sus procesos de sus procesos.

- En virtud del impacto económico que tienen los inventarios y la determinación de la renta fiscal, es importante incorporar dentro de la planificación de inventario al cierre del ejercicio, una proyección de los efectos fiscales que permitan determinar cómo influye un determinado volumen de inventario en la determinación del gasto fiscal a efectos del Impuesto Sobre la Renta.

- Realizar revisiones periódicas, que permitan garantizar que todas las salidas de inventario que no sean destinadas a ser utilizadas o consumidas en el giro de la actividad de la compañía sean facturadas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- Dado a los bajos niveles de disponibilidad de productos que existe en el país, lo cual está influyendo en la gestión de compra, es necesario que las proyecciones de inventario sean muy acertadas de manera que se disminuyan los riesgos de disponibilidad de un bien; para lo cual se hace necesario mantener una estrecha relación entre la Gerencia de Ventas, Gerencia de Logística y Gerencia de Compras.

.- Establecer mecanismos de revisión de la documentación referida al proceso de importación, que garantice la consideración de todos los elementos considerables como base imponible en la determinación del crédito fiscal.

- Realizar revisiones periódicas de cumplimiento de deberes formales, que permitan detectar oportunidades de mejora en los procesos, y así minimizar el riesgo de sanciones por parte de la Administración Tributaria.

LISTA DE REFERENCIAS

Arias F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica.** (5ª Edición). Caracas: Editorial Episteme.

Banco Central de Venezuela. (2015, Enero). **Producto Interno Bruto por clase de actividad económica a precios constantes de 1997** [Datos en línea]. Disponible: http://www.bcv.org.ve/excel/5_2_4.xls?id=332 Consulta: 2015, Febrero 2015)

Bernal M. (2004). **Contabilidad, Sistemas y Gerencia. Nuevo enfoque teorico-practico para la gestión y aplicación de la contabilidad como sistema de información.** Caracas: Editorial CEC, S.A.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, marzo 3, 2000.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código orgánico Tributario. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.152, noviembre 18, 2014

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.152, noviembre 18, 2014

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.152, noviembre 18, 2014

Fraga L. (2006). **Principios Constitucionales de la Tributación Jurisprudencia.** Venezuela: Editorial Torino.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). **Metodología de la Investigación.** (3ª. ed.) México: McGraw-Hill Interamericana, S.A.

Hurtado, J. (2000). **Metodología de la investigación**. Editorial Mc-Graw-Hill Interamericana. México.

Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.320, noviembre 8, 2001.

Luna, A. (2005). **La Investigación**. México: Trillas.

Méndez, C. (2001). **Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación**. 3ra. Edición. Editorial Mc.Graw-Hill. Colombia

Parella, S. y Martins, F. (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. (2ª.ed). Caracas: FEDUPEL

Ruan G. (1998). **Nueva dimensión del Derecho Tributario por Aplicación Directa de la Constitución. Aspectos Sustantivos y Adjetivos. Homenaje a la Memoria de Ilse Van Der Velde**. Caracas: Ediciones FUNEDA. Editorial Torino.

Sánchez S. (2005). **El Procedimiento de Fiscalización y Determinación de la Obligación Tributaria**. Caracas: Editorial Torino.

Tamayo y Tamayo, M. (1999). **El Proceso de la Investigación Científica**. México: Limusa Noriega Editores.

Thompson, I. (2005). **Métodos de Investigación**. Buenos Aires, Editorial Kapeluz.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado (2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. Venezuela

Villegas H. (2002). **Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario.** (8^a Edición) Ciudad de Buenos Aires: Editorial Astrea.

Anexo A
CUESTIONARIO

Instrucciones: A continuación se presenta el siguiente cuestionario para que lo responda bajo criterios de objetividad y lo más sincero posible; para ello debe leer detenidamente cada afirmación presentadas y marcar con una equis (X), la alternativa (s) con la (s) que más se identifique, y en los casos que se le solicita una explicación proporciónela según sus conocimientos y de acuerdo con la realidad de su empresa; asimismo, se le agradece no dejar de responder alguna de ellas; si presenta dudas en cuanto al entendimiento de las mismas por favor consulte al encuestador, y en caso de no tener conocimiento acerca de la información, seleccione la opción “No Aplica”

1. La empresa mantiene por escrito los siguientes procedimientos:

- Ventas
- Compras
- Ambos
- Ninguno

2. Durante las gestiones de compra de inventarios, son considerados proveedores inscritos en el Registro de Información Fiscal, que emitan de facturas y en los casos que aplique, que el IVA sea facturado.

- Sí
- No
- Algunos se consideran
- No aplica

3. Las proyecciones de inventario son realizadas regularmente para evitar faltantes o excesos de inventarios

- Sí
- No
- No se realizan
- No aplica

4. La planificación de las compras se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Gerencia de Logística y la Gerencia de Ventas

- Sí
- No
- Dependen de la disponibilidad
- No aplica

5. Al cierre de cada ejercicio fiscal, los inventarios se mantienen en los niveles más bajos del año

- Sí
- No
- Algunas veces
- No aplica

6. La Gerencia de Logística es informada de la planificación de venta con la finalidad de evitar la falta de inventarios disponibles para la venta

- Sí
- No
- No aplica

7. Los faltantes y otras salidas de inventario distintas a los consumos en el giro de la actividad propia de la empresa, son facturadas y gravadas con el IVA

- Si
- No
- En la mayoría de los casos
- No aplica

8. En el proceso de importación de inventario se valida que la base imponible a efectos del IVA, incluya el valor de aduanas, tributos, recargos y los gastos que se causen en la importación

- Sí
- No
- No aplica

9. El precio de venta del producto, las rebajas, bonificaciones y descuentos otorgados a los clientes, constituyen elementos de la base imponible considerada al momento de la emisión de los documentos fiscales

- Sí
- No
- Sólo algunos elementos
- No aplica

10. La venta del inventario es considerada por la empresa su principal ingreso a efectos de la determinación del ISLR

- Sí
- No
- No aplica

11. Se realizan compras de inventario a compañías relacionadas (compañías del mismo grupo Newell Rubermaid) ubicadas en el exterior

- Sí
- No
- No Aplica

12. La compra de inventario a compañías relacionadas son informadas a la Administración Tributaria mediante una declaración informativa

- Sí
- No
- No aplica

13. Los precios pactados con compañías relacionadas por la compra de un mismo producto, difieren significativamente de los pactados con compañías no relacionadas

- Sí
- No
- No en todos los casos
- No aplica

14. A los fines de la determinación de la renta gravable, al cierre de cada año, la empresa realiza una actualización de costo de sus inventarios

- Sí
- No
- No aplica

15. El detalle de las actualizaciones de los inventarios son registradas en un libro adicional fiscal

- Sí
- No
- No aplica

Anexo B

Maracay, 15 de Abril de 2015

Carta de Validación

Yo, _____, Licenciado en _____, portador de la C.I.: _____, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento (cuestionario) por la investigación que lleva como título “Administración de Inventarios y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en Sanford Brands Venezuela, L.L.C” por lo que se considera válido y apto para su aplicación.

Atentamente

Nombre:

C.I.:

Maracay, 15 de Abril de 2015

Carta de Validación

Yo, Raul Sanosa, Licenciado en Abogacia, portador de la C.I.: 2244030, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento (cuestionario) por la investigación que lleva como título "Administración de Inventarios y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en Sanford Brands Venezuela, L.L.C" por lo que se considera válido y apto para su aplicación.

Atentamente



Nombre: Raul Sanosa
C.I.: 2244030

Maracay, 15 de Abril de 2015

Carta de Validación

Yo, Guisa de Suroja, Licenciado en Derecho, portador de la C.I.: 2989709, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento (cuestionario) por la investigación que lleva como título "Administración de Inventarios y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en Sanford Brands Venezuela, L.L.C" por lo que se considera válido y apto para su aplicación.

Atentamente

Nombre: Guisa Rodríguez de Suroja
C.I.: 2989709

Maracay, 15 de Abril de 2015

Carta de Validación

Yo, Consuelo Carrera, Licenciado en Educación, portador de la C.I.: 4613674, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento (cuestionario) por la investigación que lleva como título "Administración de Inventarios y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en Sanford Brands Venezuela, L.L.C" por lo que se considera válido y apto para su aplicación.

Atentamente



Nombre:

C.I.: 4613674.